

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24397 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 280/2013 Sección E.

Fecha del auto de declaración: 21-05-2013.

Clase de concurso: (Voluntario/Ordinario).

Entidad concursada: Dextrum, S.L.U. con domicilio en Sant Boi de Llobregat, Barcelona, c/ Valencia, s/n Políg. Industrial Las Salinas, con CIF n.º B-59939983.

Administradores concursales: Don Pedro Picón García, como Abogado.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 421-E. 08008-Barcelona.

Dirección electrónica: concurasal@voelker.es

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de presentación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130037746-1